

[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CAMPO RURAL, R.L. COOPACAR, R.L.]

RESOLUCIÓN N°. 005-2020 PJ CZ MEFCCA, aprobada el 13 de octubre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 01 del 04 de enero de 2021

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Carazo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 023 se encuentra la **Resolución No. 005-2020 PJ CZ MEFCCA**. la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 005-2020 PJ CZ MEFCCA**, Carazo trece de Octubre del año dos mil veinte, las ocho de la mañana, en fecha uno de Octubre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CAMPO RURAL, R.L. (COOPACAR, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de San Marcos, departamento de Carazo. Se constituye a las seis de la tarde del día treinta y uno de Julio del año dos mil veinte. Se inicia con diecisiete (17) asociados, diez (10) hombres, siete (7) mujeres, con un capital suscrito de C\$4,500 (cuatro mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$1, 700 (un mil setecientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CAMPO RURAL, R.L. (COOPACAR, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Orlando Antonio Suazo González**; Vicepresidente (a): **Erick José Ruiz Morales**; Secretario (a): **Emerita Linethe Hernández Cano**; Tesorero (a): **Marcial Jaen Umaña Carmona**; Vocal: **Domingo José Polanco Chavarría**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a María Teresa Castro González, Delegada Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de Octubre del año dos mil veinte. **(f) María Teresa Castro González Delegada Departamental**.